Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA N° 07/2023

CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VALORES DE LA DINAPI
ID Nº 426.941

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de marzo del dos mil veintitrés, siendo las 09:30 horas, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EEUU, en presencia de la **Lic. ANA SEGOVIA – DIRECTORA INTERINA DE LA UOC y Lic. LUIS DINATALE – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en representación de la DINAPI, se reúnen para el acto de apertura de sobres del llamado para la **"CONTRATACION DE SEGURO PARA EDIFICIOS Y VALORES DE LA DINAPI" – CD N° 02/2023**

También se encuentra presente:

- La Sra. Mirtha Gómez, con CI N° 2.343.256, en representación de la firma LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CARTA DE INVITACION:

Primeramente, se da lectura al listado de Firmas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma como lo establece la carta de invitación:

Nº	OFERENTE	FECHA Y HORA
1	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*	24/03/2023 A LAS 08:18HS

*Se deja constancia que el sobre no fue retirado por el oferente

La firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, entrega su sobre fuera del horario tope establecido en el SICP, siendo las 09:10hs, por lo que se devuelve el sobre cerrado.

No habiéndose presentado en el acto público de apertura la cantidad mínima de tres (3) ofertas, se procede a la prórroga de la fecha de presentación y apertura de sobres, conforme al Art. 78° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Art. 30° de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 ***…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas…"***

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Disposiciones Reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto de apertura de sobres, siendo las 09:40 Horas, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares y a un solo efecto.

LIC. ANA SEGOVIA
Directora Interina de la UOC
DINAPI

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero